

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7910 BARCELONA

Maria Jose Hompanera González, el letrado de la administración de justicia del juzgado de lo mercantil número 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: concurso abreviado 1091/2017 sección C

NIG: 0801947120178005204

Fecha del auto de declaración: 25 de enero de 2018

Clase de concurso: voluntario ordinario

Entidad concursada: BOGAVANTE ROJO, S.A., con A59327171, con domicilio en calle Transversal Parcela 21-A, 10 MERCA BARNA, 08040 Barcelona

Administradores concursales

Se ha designado como administrador concursal:

PERNA BERTRAN Y ASOCIADOS SLP quien designa a Xavier Perna de profesión abogado

Dirección postal: Travesera de Gracia 18-20, 5º 3ª Barcelona

Dirección electrónica: administraciónconcursal@perna-asociados.com

Régimen de las facultades del concursado: suspendidas

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la ley concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12 Barcelona

Forma de personación: los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la oficina de tramitación concursal a los órganos mercantiles

Barcelona, 31 de enero de 2018.- El letrado de la administración de justicia.

ID: A180008864-1